

# **Bases y Condiciones Convocatoria “LAS MÚSICAS Y LOS TERRITORIOS”**

## **Condiciones Generales**

### 1.- CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Red de Radios Rurales, con apoyo del INAMU, invitan a participar del concurso nacional de músicos rurales en todo el país.

#### 1.1.- BASES DEL CONCURSO

El presente concurso se regirá por lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.

#### 1.2.-CARÁCTER DEL CONCURSO Y APERTURA

El concurso “LAS MÚSICAS Y LOS TERRITORIOS” (en adelante el CONCURSO) cuyo organizador es el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (en adelante

EL ORGANIZADOR) es de carácter nacional y pueden participar tanto músicos profesionales como amateurs, con residencia en localidades rurales de nuestro país.

El concurso es válido desde el día 18 de septiembre del 2017 hasta el 10 de octubre de 2017.

### 1.3.- OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo del CONCURSO es difundir la música que se produce en los múltiples territorios de Argentina y promocionar artistas y conjuntos que vivan en zonas rurales del país.

### 1.4.- FORMATO, ENTREGA y SUSCRIPCIÓN de las BASES Y CONDICIONES

Cada pieza musical debe ser entregada en un CD o formato WAV o MP3 ante las emisoras pertenecientes a la Red de Radios Rurales, siendo éstas las únicas autorizadas a recibir el material. (ver listado en [www.redradiosrurales.com.ar](http://www.redradiosrurales.com.ar)).

Asimismo, junto con la grabación deberá entregarse una copia de las presentes bases y condiciones suscriptas por el músico participante.

### 1.5 CONDICIONES

Los músicos interesados en participar de esta convocatoria tendrán libertad de creación.

Se aceptará únicamente UNA (1) obra por participante.

Las piezas musicales deben ser originales (no versiones) y deberán estar grabadas.

Las obras deberán ser susceptibles de poder hacer tantas reproducciones de la misma como sea necesario.

#### 1.6.- PREMIO

Los temas seleccionados se publicarán en un Disco Compacto de distribución gratuita. La evaluación que realice el jurado se realizará teniendo en consideración la creatividad, originalidad, tema, mensaje y armonía de la propuesta y será inapelable.

#### 1.7.- APERTURA Y CIERRE DE CONCURSO

La apertura del presente concurso será a partir del desde el día 18 de septiembre del 2017 hasta el 10 de octubre de 2017. El resultado del mismo se dará a conocer 10 de noviembre de 2017.

### 2. PRODUCCIÓN

El ORGANIZADOR, con la colaboración del INAMU (Instituto Nacional de la Música), se hará cargo de la producción y fabricación de los discos compactos.

### 3.- LOS PARTICIPANTES

#### 3.1.- ACEPTACION DE LAS BASES

El hecho de postular en esta CONVOCATORIA implica por parte de los participantes el conocimiento y la aceptación de todas las disposiciones de estas bases, sin perjuicio de la suscripción requerida en el punto 1.4 del presente.

Los participantes asumen la responsabilidad de la autoría y originalidad de las obras que entreguen y se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual, del derecho a la imagen y del derecho laboral que pudiera corresponder, declarando responsablemente que la difusión o reproducción de la obra en el marco de la promoción e información del presente concurso no lesionara o perjudicara derecho alguno del concursante ni de terceros.

### 3.2.- RECLAMOS

Ningún participante podrá reclamar, ni recurrir a medios públicos que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, o a los demás participantes.

EL ORGANIZADOR no se hará responsable por reclamos que terceros hiciesen en relación a derechos de autor, uso de imagen, propiedad intelectual, derecho laboral, o cualquier otro derecho de terceros.

EL ORGANIZADOR podrá rechazar cualquier obra que presuntamente infrinja alguno de esos derechos, sin necesidad de verificar si dicha infracción es real o no y sin necesidad de aviso previo alguno al concursante.

### 3.3 – PUBLICACIÓN

Por el hecho de participar con la presentación de su obra, el músico participante presta su conformidad y autorización para: La reproducción y difusión de su obra y del material cargado en la ficha de inscripción. Esta autorización habilita a los ORGANIZADORES a reproducir y publicar en el modo, lugar, formato, soporte y/o en cualquier medio que determinen.

Todas las autorizaciones mencionadas en estos párrafos son irrevocables.

### 3.4.- RETIRO DE LAS BASES

Los artistas que deseen participar pueden extraer las bases del presente concurso de la página [www.radio.inta.gob.ar](http://www.radio.inta.gob.ar) o [www.redradiosrurales.com.ar](http://www.redradiosrurales.com.ar)

### 4.- PRESENTACION

#### 4.1.- DOCUMENTACION.

Se deberá presentar en la emisora perteneciente a la Red de Radios Rurales identificando el nombre del artista y los siguientes datos de contacto:

Dirección

Número de teléfono fijo y celular

Correo electrónico

### 5.- CONSULTA Y OTROS

Las consultas para ampliar o aclarar la información contenida en las bases, deberá hacerse vía e-mail a [intaradio@inta.gob.ar](mailto:intaradio@inta.gob.ar)

Una vez recibidos los trabajos de los participantes, se verificará toda la documentación solicitada, para que posteriormente sea vista por el jurado.

## 6.- JURADO

### 6.1.- COMPOSICIÓN DEL JURADO

La evaluación de los trabajos, estará a cargo de las siguientes autoridades, periodistas y artistas:

Luis Gurevich (músico)

Julio Alberto “Coqui” Ortiz (músico)

Liliana Herrero (música)

Laura Peralta (música e investigadora)

Luis Hoyos (músico)

Nahuel Jofré (músico)

Mery Murúa (música)

Integrante de UMI (Unión de Músicos independientes)

Patricio Féminis (periodista)

Karina Micheletto (periodista)

Héctor Espina (Director Nacional de INTA)

## 6.2.- NOTIFICACION A LOS SELECCIONADOS

Se notificará a los músicos seleccionados por escrito a través de correo electrónico, posterior a ello se comunicará telefónicamente. Luego se dará a conocer públicamente el resultado oficial del concurso.

## 7- PROPIEDAD INTELECTUAL

El fonograma resultante del presente concurso será de propiedad intelectual del ORGANIZADOR y conformará su patrimonio cultural.

Los músicos que resulten ganadores aceptan que sus obras sean incluidas en el fonograma que publicará el ORGANIZADOR ya sea en formatos CD o cualquier otro. En este sentido, los músicos que resulten ganadores, no podrán oponerse a que su obra musical sea incluida en dicho fonograma o puesta a disposición on line.

Esto implica que el ORGANIZADOR es el único titular del derecho de reproducción y comunicación pública sobre el fonograma resultante del concurso "LAS MÚSICAS Y LOS TERRITORIOS".

Sin perjuicio de lo anterior, los músicos ganadores del concurso conservarán sus derechos morales de paternidad e integridad de la obra.

#### 8.- IMPREVISTOS

El ORGANIZADOR no se responsabilizará por los daños y perjuicios ocurridos a los participantes que no fueran seleccionados para participar del concurso, renunciando por medio de la presente estos a demandar por cualquier concepto al ORGANIZADOR.

Toda cuestión no prevista en estas bases será resuelta por el ORGANIZADOR y/o por el jurado. Sus decisiones serán inapelables. En caso de existir controversia judicial, los artistas y el ORGANIZADOR se someterá a la jurisdicción de los Tribunales con competencia en lo Civil y Comercial Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por circunstancias de conveniencia, fuerza mayor y/o imprevistos, el ORGANIZADOR podrá modificar todas las fechas mencionadas (presentación de obras, decisiones de jurados, exhibiciones, etc.), los reglamentos de los jurados e inclusive suspender y dar por finalizado el Premio, sin necesidad de expresión de causa y en cualquiera de sus etapas, y sin necesidad de aviso previo a los concursantes.